

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

C I R C U L A R No. 05/2022

Toluca de Lerdo, México, a 24 de enero de 2022.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES EL VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, QUE SE UBICAN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, MÉXICO; QUEDANDO COMO FECHA DE SUSPENSIÓN EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDO

- I. En atención a que el Magistrado Presidente Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, anunció que en sesión pública solemne del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de veintiséis de enero de dos mil veintidós, rendiría su 2º Informe de Desarrollo Estratégico 2021; el Consejo de la Judicatura consideró necesario suspender labores ese día, en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas con sede en el Palacio de Justicia ubicado en Nicolás Bravo Norte, número 201, Colonia Centro, C. P. 50000, Toluca, México, con la finalidad de facilitar la logística, seguridad de las personas y de las propias instalaciones, así como de garantizar los derechos procesales de las partes e interesados en el trámite de sus asuntos ante los órganos jurisdiccionales señalados, emitiéndose para ello el acuerdo contenido en la circular 03/2022.
- II. La logística del evento ha hecho necesario ajustar la fecha de la sesión pública solemne al veintisiete de enero del mismo año; por ende, modificar el acuerdo contenido en la circular referida en el apartado que antecede en lo que corresponde a la fecha de suspensión de actividades.
- III. Con la finalidad de evitar rezago en las cargas laborales, la suspensión para las y los servidores públicos aplicará solamente para las actividades presenciales.

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 60, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el diverso de veinte de enero de dos mil veintidós, por el que se suspenden labores el veintiséis de enero del año en curso, para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, que se ubican en el Palacio de Justicia de Toluca, México; quedando como fecha de suspensión el **veintisiete de enero de dos mil veintidós.**

SEGUNDO. La suspensión de actividades para las y los servidores públicos aplicará solamente para la realización de actividades presenciales, por lo que deberán de cumplir con sus funciones, a distancia, en el horario oficial.

TERCERO. Se mantiene la suspensión de plazos y términos procesales el veintisiete de enero de dos mil veintidós.

CUARTO. Los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas deberán trabajar el veintiséis de enero de dos mil veintidós en el horario oficial de labores.

QUINTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México; asimismo, deberá fijarse una reproducción de este acuerdo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respectivas.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.-Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.